

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

República de Guatemala C. A.

ACUERDO MINISTERIAL No. 1852-2021

Guatemala, 06 JUL 2021

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, le otorga facultad a los Ministros de Estado para ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio, así como dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados al mismo, velando por el estricto cumplimiento de las leyes y la correcta inversión de los fondos públicos confiados a su cargo.

CONSIDERANDO:

Que por Acuerdo Ministerial número 569-2010 de fecha 06 de abril de 2010, se emitió Reglamento Interno de la Dirección de Desarrollo Magisterial -DIDEMAG-, con las atribuciones principales que le compete y debido a los diferentes procesos que realiza, se hace necesario actualizar el Manual de Funciones, Organización y Puestos de dicha Dirección, que cuenta con dictamen favorable de la Dirección de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional DIDEFI-No.11-2021.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confieren los artículos 194 de la Constitución Política de la República de Guatemala, literales a) y f); 23 y 27, literales, a), c), f) y m) del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 8 y 10 del Decreto número 12-91 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Educación Nacional; 27 del Acuerdo Gubernativo número 225-2008 Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación; y 1 del Acuerdo Ministerial Número 1161-2021 del Ministerio de Educación.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar el Manual de Funciones, Organización y Puestos de la Dirección de Desarrollo Magisterial -DIDEMAG-, DES-MAN-07.

ARTÍCULO 2. Remítase copia certificada del Manual y del presente Acuerdo a la Oficina Nacional de Servicio Civil -ONSEC-, Dirección de Recursos Humanos -DIREH-, Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-, Dirección de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional -DIDEFI- y Dirección de Desarrollo Magisterial -DIDEMAG-, para su conocimiento y efectos correspondientes.

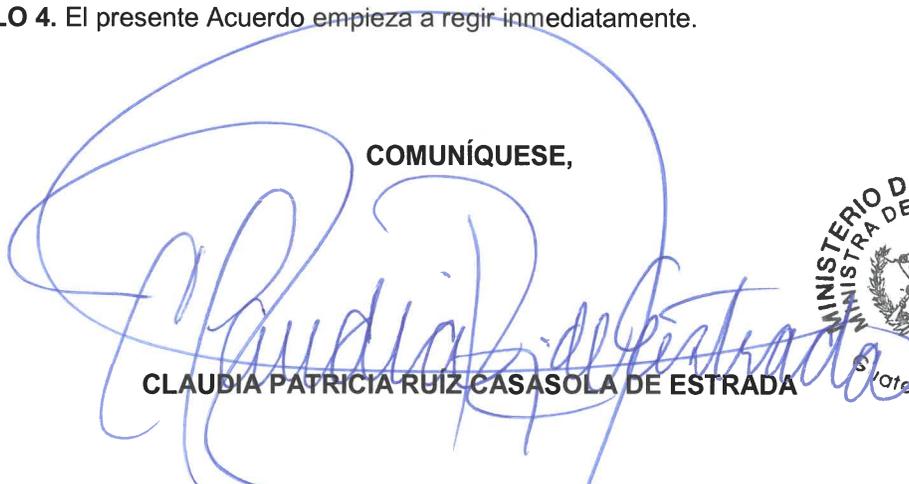
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

República de Guatemala C. A.

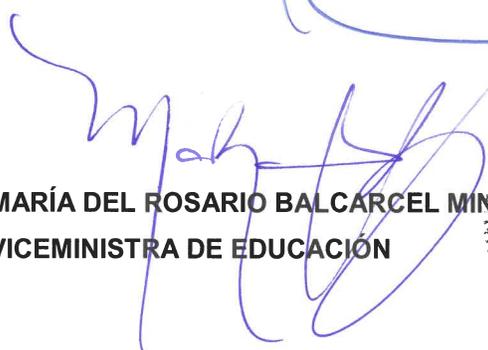
ARTÍCULO 3. Derogar el Acuerdo Ministerial número 897-2010 de fecha 28 de mayo de 2010, que autoriza el Manual de Funciones, Organización y Puestos anterior.

ARTÍCULO 4. El presente Acuerdo empieza a regir inmediatamente.

COMUNÍQUESE,


CLAUDIA PATRICIA RUIZ CASASOLA DE ESTRADA




MARÍA DEL ROSARIO BALCARCEL MINCHÉN
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN

